AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

A00673eaab220b15e9307e73050a0c0ai

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

PLENO EXTRAORDINARIO

27 de septiembre de 2023

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Román Urrecho Junquera.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Fernando Castillo Cárdenas
- Dña. María Carmen Ruíz Vicente
- D. Jesús María Angulo Visa
- Dña. María del Tironcillo de Juana Malaina
- D. José Luis Gobantes Izquierdo
- D. Víctor González Arce

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), siendo las 10:00 del 27 de septiembre de 2023, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón el Pleno en Sesión Extrardinaria y en primera convocatoria, con el fin de celebrar esta sesión, la que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Román Urrecho Junquera, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto. Abierta la sesión, declarada pública y ordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos del Real Decreto 2568/1986,de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)
Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

A00673eaab220b15e9307e73050a0c0ai

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES
2º.- APROBACIÓN PROYECTO PLAN OBRAS Y SERVICIOS 23-24
3º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE TRÁFICO EN CASCO URBANO
4º.- APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODF. DE CRÉDITOS 2/2023
5º.- DETERMINACIÓN PERÍODO DE SESIONES
6º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA
7º.- MOCIONES
8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún Concejal desea formular observaciones al Acta de la Sesión de 22 de junio de 2023 y 3 de agosto de 2023. No se formulan. Se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad el Acta 22 de junio de 2023 y del 3 de agosto de 2023.

2º.- APROBACIÓN PROYECTO DE ADECUACIÓN ACCESOS BARRIO DE BODEGAS correspondiente a plan de obras y servicios 23-24

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer el proyecto de adecuación de accesos al barrio Bodegas, correspondiente al plan de obras y servicios 23-24; elaborado por el técnico municipal D. Francisco Mir Brusel y con presupuesto de 132.329,92€ impuestos incluidos.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)
Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

A00673eaab220b15e9307e73050a0c0ai

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad:

Primero. El proyecto de adecuación de accesos al barrio Bodegas con presupuesto de 132.329,92€ impuestos incluidos.

Segundo. Nombrar como jefe de obra a D. Francisco Mir Brusel.

3º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE TRÁFICO EN CASCO URBANO

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza reguladora de tráfico en casco urbano, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 1 de septiembre de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma inicial la ordenanza reguladora de tráfico en casco urbano.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)
Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

A00673eaab220b15e9307e73050a0c0ai

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

4º.- APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODF. DE CRÉDITOS 2/2023

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que, vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos.

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2023, la Secretaría Intervención del Ayuntamiento presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de suplemento de crédito, con Cargo a Mayores Ingresos

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos.

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2023, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2023, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

A00673eaab220b15e9307e73050a0c0ai

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 15 de septiembre de 2023, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
165/619.00		Alumbrado Exterior	7.236,68
132/609.00		Obra Fugas Red de Agua Potable	49.031,18
336/609.00		Obra Iglesia	23.732,14
		TOTAL, GASTOS	**80.000,00**

Esta modificación se financia con cargo a los mayores ingresos, que se generan con la formalización de un préstamo a largo plazo que no se había contemplado en el presupuesto, en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)
Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

A00673eaab220b15e9307e73050a0c0ai

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Aumentos en Conceptos de Ingresos

Concepto		Descripción	Euros
901.00		Préstamo L/P	80.000,00
		TOTAL, INGRESOS	**80.000,00**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º.- DETERMINACIÓN PERÍODO DE SESIONES

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que propone los días 17, a las 10:00 horas de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, de esta forma se cumple con la normativa. Un pleno ordinario cada tres meses. Todo ello sin

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)
Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

A00673eaab220b15e9307e73050a0c0ai

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

menoscabo de los Penos extraordinarios que fuere necesario celebrar o los cambios de horario exigidos por razones de fuerza mayor.

Se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad celebrar un Pleno Ordinario los días 17, a las 10:00 horas de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

6º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

Se dan cuenta de los Decretos Alcaldía.

No hay asuntos de alcaldía.

7º.- MOCIONES

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar al Pleno que en cumplimiento del art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, debo preguntar: ¿Algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día? Recordando que debe ser un asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, si así fuese, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará sobre la procedencia del debate, siendo necesaria para su debate la ratificación de la urgencia por mayoría absoluta según lo establecido en el art. 51 del Texto Refundido de Régimen Local. Lo dicho no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura.

No se producen

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 12:00 horas del día 27 de septiembre de 2023 de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El Secretario,

Fdo.: D. Ángel Pérez González

VºBº El Alcalde

Fdo.: D. Román Urrecho Junquera

A00673eaab220b15e9307e73050a0c0ai

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056